



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0006423/2012

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Ing. Agr. María Laura SALVADOR, a fin de realizar el Doctorado en el Programa de Doctorado en Economía, Especialidad en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Universidad Autónoma de México, a partir del 1º de Febrero de 2012 y por el término de 6 (seis) meses, en función de la renovación de la Beca de Posgrado para Áreas de Vacancia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

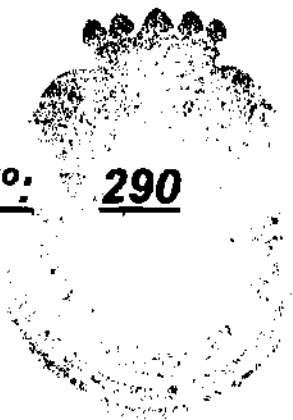
ARTICULO 1º: Prorrogar la Licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. María Laura SALVADOR (Leg. Nº 31.214) en el Cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de realizar el Doctorado en el Programa de Doctorado en Economía, Especialidad en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Universidad Autónoma de México, a partir del 1º de Febrero de 2012 y por el término de 6 (seis) meses, en función de la renovación de la Beca de Posgrado para Áreas de Vacancia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en el marco de lo dispuesto por el Apart. I Artículo 1º de la Ord. H.C.S. 1/91, T.O. RR Nº 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION Nº: 290
E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA